

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252863105001201900570-01.
DEMANDANTE: LUZ ADRIANA BONILLA
DEMANDADO: ACEITES FINOS SAS
FECHA DE LA SENTENCIA: TRES (3) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: CONFIRMA
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

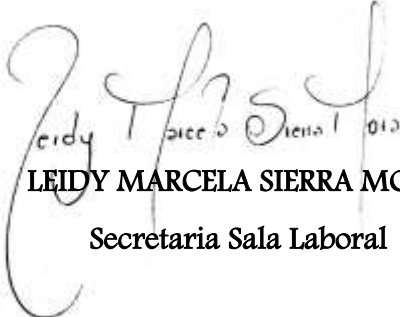
PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 29 de agosto de 2022, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Funza, dentro del proceso ordinario laboral de Luz Adriana Bonilla contra Aceites Finos SAS.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 06/02/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

LEIDY MARCELA SIERRA MORA

Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 06/02/2023
, a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral